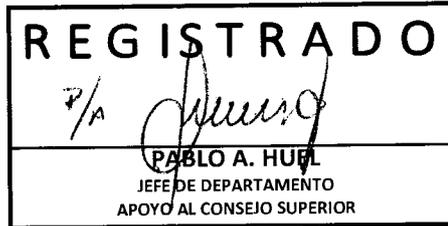




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de agosto de 2018.

VISTO las Resoluciones N°s. 102/2014 y 33/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación del alumno Marcelo David PORTELA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2018 aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 102/2014 y 33/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

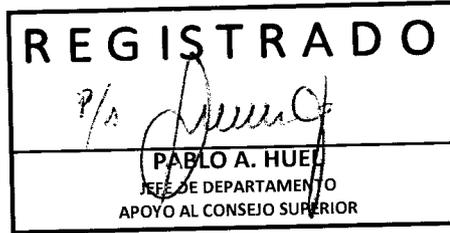
ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 102/2014 y 33/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y convalidar la no aprobación de DOS (2)



Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado



asignaturas en los períodos lectivos 2013 y 2016 para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la Ordenanza N° 1149, al alumno Marcelo David PORTELA, Legajo N° 19964, de la especialidad Tecnicatura Superior en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1669/2018

UTN
pib
FE
N17

ING. RECTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior